

TEMUCO, 30/05/2015

RESOLUCION EX-N° 432.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, al Depto. Regional de Administración, dependiente de la Dirección Regional Temuco, para cancelar gastos originados por la adquisición de los bienes y contratación de servicios más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2015.-

O.COMPRAS N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
7	11/03/2015	Jose Castañeda Ferrada	11.216.239-9	02 Control Remoto BFT	78.540	532.04.12.01
O.TRABAJO N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
12	05/05/2015	Silvia Morales Vargas	7.313.613-k	Aseo pasillo Edificio Sede Regional Mayo 2015	33.333	532.08.01.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
 " POR ORDEN DEL DIRECTOR "



CHRISTIAN SOTO TORRES
 DIRECTOR REGIONAL



ORDEN DE COMPRA

SEÑOR(ES)	JOSE CASTAÑEDA FERRADA
DIRECCION	AVDA. GABRIELA MISTRAL # 729
TELEFONO	2314646
CIUDAD	LOS ANGELES
RUT	11.216.239-9
E-MAIL	CONTACTO@DANBER.CL

NUMERO	7
--------	---

FECHA	11-03-2015
-------	------------

COMPRA SOLICITADA POR
UNIDAD DE ANGOL
A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO DEL 03-03-2015

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD Y LOS VALORES VIGENTES INDICADOS EN E-MAIL DEL 08-01-2015 Y DEL 24-03-2015 A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA SE AUTORIZA LA COMPRA DE LOS ARTICULOS INDICADOS A CONTINUACIÓN

IMPUTACION					CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	
SUBT.	ITEM	CTA	ASIG.	SUBAS			UNITARIO	TOTAL
022	532	004	012	001	002	CONTROL REMOTO BFT	33.000	66.000
								0
								0
								0
								0
						" PRECIOS IVA INCLUIDO "		0
								0
								0
								0
								0
								0
TOTAL ORDEN DE COMPRA							\$	78.540

FACTURAR A : SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RUT: 60.803.000-K
CLARO SOLAR 873
TEMUCO

LUIS VERA RUIZ
JEFE DPTO. ADMINISTRACION



CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL



Temuco, 12 de Marzo de 2015

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA S.I.I. N° 181.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento S/N°, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 07**, cuya descripción es: **Adquisición de control remoto BFT .**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del proveedor remitida por la Unidad respectiva para los bienes o servicios requeridos.



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Valor Unitario S/lva	Monto Total S/lva
Jose Castañeda Ferrada Rut: 11.216.239-9	Control remoto BFT	02	\$ 33.000	\$ 66.000.-

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido autorizar la adquisición de los productos cotizados por resultar esta conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Jose Castañeda Ferrada - RUT 11.216.239-9**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la Tramitación de la Orden de Compra N° 07 de fecha 11/03/2015, por el monto total de \$ 78.540 (IVA incluido)

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ 78.540 (Setenta y ocho mil quinientos cuarenta pesos), en un 100% al Subtítulo 22, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

